

RESOLUCIÓN N° 8739

Santiago, 10 de junio de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011.

Los Estatutos de SERCOTEC del año 1955 y sus modificaciones posteriores y el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

La Resolución Interna N° 8710 de fecha 10 de diciembre de 2010 que aprobó la Guía de Servicios y Programas SERCOTEC para el año 2011.

La Resolución Interna N° 8715 del 12 de enero 2011 que establece la estructura organizacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, SERCOTEC es una Corporación de Derecho Privado, que tiene como misión promover y apoyar las iniciativas de mejoramiento de la competitividad de las micro y pequeñas empresas y fortalecer el desarrollo de la capacidad de gestión de sus empresarios.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo decimosegundo letra a) de los Estatutos de SERCOTEC, corresponde al Directorio formular el plan general de trabajo al que deban ceñirse las actividades del Servicio.

Que en dicho sentido, en la Sesión Ordinaria de Directorio N° 562, de fecha 09 de noviembre de 2010, se adoptó el Acuerdo N° 1391, que aprueba el marco programático para el año 2011, dejando expresa constancia que podrán efectuarse las modificaciones menores de cada uno de los servicios en cuanto surja la necesidad.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, mediante Resolución Interna N° 8710, de fecha 10 de diciembre de 2010, se aprobó la Guía de Servicios y Programas SERCOTEC para el año 2011, complementada por la Resolución N° 8730 y 8737, de fecha 02 y 30 de mayo, respectivamente



Que en dicha Guía se encuentran establecidos los Servicios de Desarrollo Empresarial, que corresponden a servicios que buscan disminuir brechas de competitividad de emprendedores y empresarios que recién inician o desarrollan sus ideas de negocios, junto con poner a su disposición información y orientación para su desarrollo empresarial. Dichos servicios se encuentran orientados a los siguientes ámbitos: asistencia técnica, asesoría en gestión empresarial, capacitación y formación, fomento de la asociatividad, transferencia de conocimientos, y promoción y difusión de productos y servicios. Se caracterizan por constituir una oferta diferenciada a nivel regional, de apoyo directo sobre los empresarios(as) que acceden a ella, cada uno de los cuales cuentan con el respectivo protocolo operativo

Que por su parte, en la referida Guía, se encuentran establecidos asimismo los **Programas Especiales de Fomento Productivo**, que en términos generales buscan focalizar recursos, ya sea en un grupo objetivo de clientes, en un sector económico productivo o en un territorio determinado y que por lo tanto no se ajustan a las definiciones y protocolos de los programas regulares contenidos en la Guía de Servicios y Programas de SERCOTEC. Pueden ser ejecutados por las Direcciones Regionales o por las Unidades del Nivel Central, con recursos propios o externos (FNDR por ejemplo, convenios de cooperación interinstitucionales, por ejemplo).

Que a fin de establecer parámetros de orientación y uniformar la ejecución de los Programas Especiales de Fomento Productivo se aprobó mediante Resolución Interna N° 8738 de fecha 30 de mayo de 2011, el Protocolo de Operación de los mismos.

Que por su parte la Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, en lo referido al Servicio de Cooperación Técnica, asigna en el Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Ítem 01 -151 "Al Sector Privado -Servicios de Desarrollo Empresarial", Glosa 08, presupuesto para realizar acciones dirigidas a promover la cooperación entre empresarios y la conexión de éstos con los mercados, sobre la base de una gestión público privada, enmarcada en 22 territorios en las regiones del país, incluyendo servicios públicos, gobiernos regionales, empresarios y sus organizaciones, y los municipios de los territorios definidos.

Que, en virtud del marco operatorio anteriormente expuesto y en atención a la solicitud de la Gerencia de Gestión Territorial de generar un Programa Especial destinado a dar ejecución a un fondo concursable interno para financiar proyectos de articulación público-privada, las necesidades del Servicio y las atribuciones que confieren los Estatutos vigentes, esta Gerencia General:



RESUELVE:

Apruébese Programa Especial Fomento Productivo y Bases del fondo concursable interno para financiar proyectos de articulación público-privada, que se ejecutarán en el marco y orientaciones generales de los Servicios de Desarrollo Empresarial, cuyo texto se adjunta a las presente Resolución y se entiende formar parte integrante para todos los efectos legales, el cual será coordinado y ejecutado por la Gerencia de Gestión Territorial.

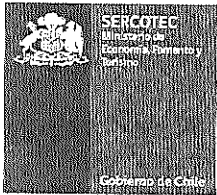
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSÉ LUIS URIARTE CAMPOS
GERENTE GENERAL
SERCOTEC



A circular stamp with the text "SERVICIO DE COOPERACION TECNICA" around the perimeter and "GERENTE GENERAL" in the center. A star is located at the bottom of the stamp. A handwritten mark is visible to the right of the stamp.





BASES CONCURSO

FONDO CONCURSABLE INTERNO PARA FINANCIAR PROYECTOS DE ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Junio de 2011



1.- Presentación

Con el propósito de realizar acciones dirigidas promover la cooperación entre empresarios(as) y la conexión de éstos con los mercados, sobre la base de una gestión participativa público-privada, enmarcada en 22 territorios de las regiones del país (ver anexo n°2), que han sido definidos por la Gerencia de Gestión Territorial, ésta convoca a las Direcciones Regionales que cuenten con estos territorios a participar en el concurso interno para financiar proyectos de articulación público-privada .

Definición de proyectos de articulación público-privada:

Los proyectos de articulación público-privada son aquellos que involucran dos o más organizaciones del sector público, privado y sociedad civil, conformando un dispositivo institucional de colaboración para integrar recursos complementarios, compartiendo genuinamente los riesgos y beneficios de un proyecto determinado.

Los proyectos presentados en el marco de este concurso deben caracterizarse por contar con la participación de actores públicos y privados, quienes aportarán recursos valorizados y/o en efectivo para su implementación. Asimismo deben ser colectivos, es decir estar constituidos por grupos de micro o pequeñas empresas, orientados al logro de resultados tangibles en su competitividad empresarial.

Para el financiamiento de estos proyectos se ha generado un Fondo (concurable) especial de 172 millones de pesos, que estará disponible para que las Direcciones Regionales implementen proyectos de articulación público-privada al interior de los 22 territorios.

2.- Objetivo

Promover, sobre la base de alianzas público-privadas, la formulación y ejecución de proyectos colectivos orientados al logro de resultados tangibles en la competitividad empresarial de grupos de empresarios.

3.- Temáticas de los proyectos

Los proyectos pueden financiar en conjunto o individualmente las siguientes áreas de desarrollo empresarial:

- **Asistencia técnica o Asesoría en gestión empresarial:** asesoría profesional en ámbito de gestión empresarial, orientados a disminuir brechas de competitividad.
- **Asociatividad empresarial:** mecanismos de cooperación empresarial para la búsqueda de un objetivo común.
- **Desarrollo de Mercados:** identificación de oportunidades de negocios para capturar o introducirse en nuevos mercados o su permanencia en ellos (estudios de mercado).
- **Capacitación y Formación empresarial:** entrega y traspaso de conocimientos en gestión empresarial, conocimientos específicos y/o desarrollo de habilidades personales

- **Promoción y Difusión:** espacios de promoción de productos o servicios empresariales (Marketing e Imagen Corporativa, Gestión de Plataformas Comerciales¹)
- **Promoción de Redes empresariales:** transferencia de información y conocimientos a través de una red de empresas (networking).

Asimismo, se podrán ejecutar gastos de personal y operación requeridos para implementar adecuadamente las actividades asociadas al proyecto.

NO se podrá financiar:

- **Financiamiento directo:** entrega de recursos para la inversión en activos productivos.
- Compra de bienes raíces, vehículos inscritos o que deban inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- Pago de ningún tipo de impuestos, como por ejemplo el IVA, impuesto a la renta u otro.
- Remuneraciones para los empresarios ganadores, sus cónyuges ni sus hijos/as ni auto contrataciones². En el caso de personas jurídicas, se excluyen a la totalidad de los socios que la conforman y a sus cónyuges y/o hijos/as
- El subsidio no podrá ser usado como garantía en obligaciones financieras o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
- El subsidio no puede ser utilizado para formalizar la empresa, para el pago de dividendos ni deudas en casas comerciales o instituciones financieras.
- El pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes propiedad arrendada o propia, etc.

4.- A quién esta dirigido

Los proyectos a financiar deben estar dirigidos a grupos de un mínimo de 5 micro y/o pequeñas empresas, pertenecientes a un mismo territorio, que cuenten con iniciación de actividades ante SII en primera o segunda categoría, ya sea como persona natural o jurídica, excluyendo las sociedades de hecho.

Además, no se considerará empresas vinculadas entre sí por un mismo socio o socios capitalistas.

5.- Qué se subsidia

Los proyectos a financiar deben promover la obtención de beneficios colectivos, que no tengan resultados apropiables por un grupo pequeño de empresas o de manera individual, sino que por un grupo de empresarios del mismo rubro y/o del mismo territorio.

Estos proyectos deben dar origen a productos o servicios con clara identificación territorial, avalados por una alianza público-privada.

¹ Salas de ventas directas a clientes, propias o por distribuidores. Así mismo podrá financiar la participación en Ferias temáticas en el ámbito territorial nacional.

² Se entenderá como autocontratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.

El aporte de SERCOTEC no podrá ser superior al 60% del costo total del proyecto, con un tope de \$15.000.000 por proyecto. Por su parte, el grupo de empresarios/as deberá cofinanciar al menos el 20% del costo total del proyecto, en efectivo. El porcentaje restante, deberá provenir de otras fuentes de financiamiento, de entidades públicas o privadas, el que podrá ser en efectivo o valorizado³.

6.- Características del concurso

Los recursos serán transferidos a las Direcciones Regionales ganadoras, para implementar proyectos de articulación público-privada en los 22 territorios, los que deberán ser administrados bajo los mismos procedimientos que rigen el Fondo de Desarrollo Empresarial, y aquellos requisitos especiales indicados en estas bases.

En aquellas Direcciones que cuentan con Coordinador de Gestión Territorial, se espera que sean éstos quienes elaboren y presenten la propuesta, sobre la base de la información levantada en sus respectivos territorios como de las gestiones realizadas con actores locales.

Sólo podrán participar proyectos originales, es decir que no hayan sido financiados en otros concursos ni sean parte de la planificación aprobada del periodo 2011 o de Programas Especiales de Fomento Productivo financiados con recursos FNDR.

Podrán presentarse un máximo de tres proyectos por territorio. La formulación del proyecto se realizará sólo a través de formulario de postulación (ver anexo N° 1).

7.- Plazos de ejecución

La ejecución de los proyectos que se adjudiquen fondos deberá realizarse durante el segundo semestre del año en curso, hasta el 31 de diciembre de 2011⁴.

8.- Etapas y cronograma

8.1.- Difusión: etapa en la que se invita a las Direcciones Regionales a participar del concurso, se da a conocer su reglamentación y se resuelven dudas respecto de la participación.

8.2.- Diseño de Proyecto y postulación: Etapa en la que las Direcciones Regionales (Coordinadores de Gestión Territorial) formulan su/s proyecto/s. Para la postulación del proyecto se ocupará el Formulario del Anexo 1, el que deberá ser completado y enviado a la siguiente dirección concurso.articulacionpp@sercotec.cl.

No se aceptará documentación anexa al formulario de postulación. Toda la información que se considere relevante de incorporar deberá estar contenida en dicho formulario.

Cada proyecto deberá definir una contraparte técnica que será responsable de su correcta ejecución en función de los objetivos y actividades comprometidas. En el caso en que la Dirección Regional

³ Se evaluarán con mejor puntaje aquellos proyectos que sean capaces de apalancar más recursos en efectivo.

⁴ Los recursos adjudicados podrán ser devengados para el periodo 2012 sólo en casos justificados, bajo expresa autorización del Gerente de Gestión Territorial.

cuenta con uno a más Coordinadores de Gestión Territorial, deberá ser uno de ellos quien actúe como contraparte técnica del proyecto, en relación a su respectivo territorio.

8.3.- Evaluación y selección: las propuestas serán evaluadas por una comisión definida por la Gerencia de Gestión Territorial.

8.4.- Licitación: Las Direcciones Regionales que se adjudiquen fondos deberán confeccionar, con base en el proyecto presentado, los documentos necesarios para su implementación (Bases de concurso, Contratos, Términos de Referencia, otros cuando corresponda). Una vez confeccionados serán validados por la Gerencia de Programas y Fiscalía, según el procedimiento regular para ser ofertados en el sistema de compras públicas.

8.5.- Implementación: Una vez transferidos los recursos desde el nivel central, la Dirección Regional que se adjudique fondos deberá dar inicio a la ejecución del proyecto en un plazo máximo de dos meses.

8.6.- Rendición: Los recursos deberán ser rendidos en base a la resolución de Contraloría N° 759. 2003, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

A continuación se presenta un cronograma con las fechas etapas antes descritas.

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
1.- Difusión	Publicación bases del concurso (Serconet)	13 de junio	GGT
	Recepción de consultas (Serconet)	Hasta el 17 de junio	DDRR
	Publicación de respuestas (Serconet)	20 al 22 de junio	GGT
2.- Diseño de proyectos y postulación	Formulación de proyectos	Hasta 29 de junio	DDRR
	Postulación de proyectos a través del correo concurso.articulacionpp@sercotec.cl	29 de junio hasta las 13:00 hrs.	DDRR
3.- Evaluación y selección de propuestas	Evaluación de proyectos.	Hasta el 7 de julio	GGT y GP
	Adjudicación y publicación de resultados (Serconet)	8 de julio	GGT
4.- Licitaciones	Diseño y envío de Términos de Referencia GP y Fiscalía	Hasta 22 de julio	DDRR
	Validación Términos de Referencia	Hasta 5 de agosto	GP y Fiscalía
	Proceso de licitación	Desde 5 de agosto	DDRR
5.- Implementación	Ejecución	Desde 5 de agosto	DDRR
6.- Rendición	En base a las disposiciones que establece la resolución de Contraloría N° 759. 2003	Hasta el 31 de diciembre	DDRR

9.- Evaluación de proyectos

9.1.- Factores de evaluación

Se han considerado los siguientes factores y sus correspondientes ponderaciones para la evaluación de los proyectos.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
a) Factibilidad Técnica de Implementación.	20%
b) Coherencia del proyecto con ejes estratégicos regionales y/o territoriales.	20%
c) Impacto en variables de competitividad empresarial	20%
d) Nivel de apalancamiento de recursos, en efectivo y/o valorizado.	20%
e) Generar y/o consolidar una instancia de articulación publico-privada	20%

a) Factibilidad Técnica de Implementación:

Evaluación de tipo técnica. Se valora la factibilidad de implementación del proyecto en el período 2011, y en particular, en el grupo empresarial y entorno sectorial y/o territorial con el que potencialmente se vincula.

b) Coherencia del proyecto con ejes estratégicos regionales y/o territoriales:

Este factor evalúa la coherencia del proyecto con las definiciones estratégicas del Servicio, de la Región y/o del territorio. Para ello es fundamental que la justificación del proyecto incorpore información de contexto, regional o local, con datos actualizados, que den cuenta de la necesidad detectada.

c) Impacto en variables de competitividad empresarial:

Según la naturaleza y objetivos del proyecto, se evaluarán los resultados directos que impacten **variables de competitividad**: ventas de las empresas, costos, productividad, clientes, mercados, productos, entre otros.

d) Nivel de apalancamiento de recursos, en efectivo y/o valorizado:

Se evaluará el porcentaje de recursos apalancados desde otras entidades, sean estas públicas o privadas, en relación al monto total del proyecto. Estos recursos pueden ser en efectivo o valorizados, sin embargo obtendrá una mejor calificación el proyecto que sea capaz de apalancar una mayor cantidad de recursos en efectivo.

e) Generar y/o consolidar una instancia de articulación publico-privada:

Contarán con mayor puntaje de evaluación aquellos proyectos que se encuentren relacionados a proyectos ejecutados o en ejecución en el territorio, cuyos resultados hayan sido exitosos y

comprobados, así como aquellos que tiendan a consolidar una instancia de articulación público-privada existente, así como aquellos proyectos que generen nuevas instancias de articulación público-privadas entre instituciones y/o servicios públicos o privados participantes en el proyecto. Esto implica que también se evaluará la cantidad de actores involucrados en el proyecto y la sustentabilidad de esta instancia en el tiempo.

9.2.- Escala de evaluación

La escala con que se evaluarán los criterios anteriormente definidos es la siguiente.

ESCALA CUALITATIVA	NOTA
Totalmente Insatisfactorio	1
Muy Insatisfactorio	2
Insatisfactorio	3
Poco Satisfactorio	4
Satisfactorio	5
Muy satisfactorio	6
Totalmente satisfactorio	7

10.- Proceso de evaluación, selección y adjudicación de proyectos

Para la evaluación y adjudicación de los proyectos se constituirá un Comité de Evaluación, cuyos integrantes analizarán y calificarán cada proyecto recepcionado de acuerdo a los requisitos señalados en estas bases y en función de los factores de evaluación anteriormente descritos.

El Comité de Evaluación estará compuesto por los profesionales de la Gerencia de Gestión Territorial, y representantes de otras Gerencias designados por el Gerente de área.

Este Comité elaborará un listado priorizado de proyectos de acuerdo a los puntajes obtenidos. Posteriormente la Gerencia de Gestión Territorial sancionará la adjudicación de los recursos y comunicará los resultados directamente a las Direcciones Regionales.

ANEXO N° 1: FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO PARA PROYECTOS DE ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA Región de XXXXXXXXXX territorio XXXXXXXXXX

Nota: NO MODIFICAR FORMATO, salvo en aquellos cuadros que se indique expresamente.

I. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y EJECUTORES

1.1 NOMBRE DEL PROYECTO

1.2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Describa brevemente en que consiste el proyecto, de la manera más simple y concreta posible. Identificar grupo de empresarios, principales objetivos del proyecto y actividades para alcanzarlos.

1.3 OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

N°	1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO (Agregar filas en caso que se requiera)
1	
2	
3	

1.5 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. Describa los antecedentes que justifican la realización del proyecto, con información de contexto regional o territorial y datos actualizados que den cuenta de la necesidad detectada. Identifique y describa la oportunidad que el proyecto colectivo busca capturar; mercado objetivo y necesidades a satisfacer, características de la industria, productos y servicios a ofertar, entre otras. Fundamente con información objetiva y verificable.

1.3 ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO

Marque con una "x" al menos una alternativa

- a. Asistencia técnica o Asesoría en gestión empresarial
- b. Asociatividad empresarial
- c. Desarrollo de Mercados
- d. Capacitación y formación empresarial
- e. Promoción y Difusión
- f. Promoción de Redes empresariales

1.4 NOMBRE DEL REPRESENTANTE CONTRAPARTE DEL PROYECTO (quien actuará como coordinador y representante del grupo de empresarios. No tiene responsabilidades legales ni administrativas de ningún tipo).**DATOS REPRESENTANTE CONTRAPARTE DEL PROYECTO**

Dirección (personal)

RUT (personal)

Teléfono(s)
(Fijo / Celular)

E-mail

Nombre de la empresa

1.5 EMPRESAS POSTULANTES (Agregar filas en caso de ser necesario)

Nº	Rut	Razón social	Representante Legal (Nombres, Apellidos y RUT)	E-mail	Fono	Principales Productos/ Servicios	Permisos de Operación Vigentes (SAG, Salud, Municipal, Otros)
1							
2							
3							
4							

VENTAS ANUALES AGREGADAS DEL GRUPO POSTULANTE
(ÚLTIMOS 12 MESES) APROXIMADO

1.2 NOMBRE DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA O ENCARGADO DEL PROYECTO (representante de SERCOTEC)

II. FACTIBILIDAD TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN

2.1 PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

N° Objetivo	ACTIVIDADES: Defina y describa cada una de las actividades que se realizarán en el marco del proyecto, con sus respectivos plazos de ejecución. Éstas deberán estar asociadas a cada uno de los objetivos específicos descritos en el punto 1.4.	Fecha Término (*)
1	1.1	
	1.2	
	1.3	
	1.4	
2	2.1	
	2.2	
	2.3	
	2.4	
3	3.1	
	3.2	
	3.3	
	3.4	

(Agregar filas en caso que se requiera)

2.2 FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS que enfrenta el grupo de empresas para el desarrollo del proyecto. Las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas deben estar vinculadas a las condiciones del grupo de empresas; como a los actores públicos y/o privados que se encuentran apoyando el proyecto.

FORTALEZAS (ámbito interno)

OPORTUNIDADES (ámbito externo)

1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
4.		4.	
	DEBILIDADES (ámbito interno)		AMENAZAS (ámbito externo)
1.		1.	
2.		2.	
3.		3.	
4.		4.	

2.3 MITIGACIÓN DE RIESGOS. Identifique y describa los principales riesgos (técnicos, legales, comerciales, otros) asociados a la implementación del proyecto que amenaza el logro de los objetivos y resultados propuestos. Identifique qué actividades se contempla realizar para minimizar estos riesgos asociados.

III. COHERENCIA DEL PROYECTO CON EJES ESTRATÉGICOS REGIONALES Y/O TERRITORIALES

3.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO (Describa la ubicación o emplazamiento del proyecto y sus características).

3.2 COHERENCIA CON EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO REGIONAL O TERRITORIAL. Identifique y describa cómo se conecta el proyecto y contribuye con determinadas líneas estratégicas de desarrollo regional o territorial. Fundamente con datos objetivos y verificables.

IV IMPACTO DEL PROYECTO EN VARIABLES DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

4.1 IMPACTO DEL PROYECTO. Señale cuales serán los resultados y beneficios directos para el grupo de empresas y su impacto en variables de competitividad empresarial (aumento de ventas de las empresas, disminución de costos, nuevos clientes, desarrollo de nuevos mercados, desarrollo de nuevos productos y/o servicios, entre otros). Además, identifique los beneficios indirectos que podrían beneficiar a empresas del territorio o sector en donde se localiza el proyecto. Por último indique si los resultados del proyecto darán origen a productos o servicios con clara identificación territorial.

V. NIVEL DE APALANCAMIENTO DE RECURSOS

5.1 APOORTE DE ACTORES EXTERNOS Apalancamiento de recursos externos a SERCOTEC. No se considera el 20% de aporte del grupo de empresarios. (Agregar filas en caso de ser necesario)

Nº	Nombre de la institución que aporta	Tipo (pública o privada)	Aporte		% de aporte en relación al aporte de SERCOTEC		% de aporte en relación al total del proyecto	
			Efectivo	Valorizado	Efectivo	Valorizado	Efectivo	Valorizado
1								
2								
3								
4								
5								

5.2 APORTES VALORIZADOS. En caso de recibir aportes de terceros valorizados, identificar en cada caso en qué consiste este aporte.

VI. GENERAR Y CONSOLIDAR UNA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

6.1 RELACIÓN DEL PROYECTO CON INSTANCIAS PÚBLICO-PRIVADAS. Señale si el proyecto se relaciona a un proyecto ejecutado o en ejecución desarrollado al alero de una instancia público-privada, cuyos resultados hayan sido exitosos y comprobados. Señale además si el proyecto tiende a consolidar una instancia de articulación público-privada

existente o si el proyecto genera una nueva instancia de articulación público-privada.

6.2 NIVEL DE VINCULACIÓN DEL PROYECTO CON ACTORES PÚBLICOS Y/O PRIVADOS. Señale e identifique qué actores, públicos, privados o de la sociedad civil, participan de alguna forma en el proyecto, que no signifique un aporte de recursos. Para cada uno de ellos identifique tareas y responsabilidades para la ejecución del proyecto.

VII. PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL PROYECTO

7.1 PRESUPUESTO POR ÍTEM DE GASTO (\$)

Los valores deben ser expresados en valores netos, sin IVA. SERCOTEC no financia pago de impuestos de ningún tipo.

El aporte de SERCOTEC no podrá ser superior al 60% del costo total del proyecto.

El grupo de empresarios/as deberá financiar al menos el 20% sobre el aporte de SERCOTEC, en efectivo. El porcentaje restante, deberá provenir de otras fuentes de financiamiento.

En el caso de financiar estudios y catastros el gasto asociado no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto.

N° Actividad (según punto 2.1)	Ítem de Gasto (según bases)	COSTO TOTAL	Aporte SERCOTEC	Aporte Empresarial Efectivo	Otras Fuentes	
					Efectivo	Valorizado
	Asistencia técnica y asesoría en gestión y desarrollo de prototipos y/productos					
	Estudios, catastros y/o evaluaciones					
	Capacitación (no Sence)					
	Misiones, comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías					
	Ferias de exposición y eventos					
	Promoción, publicidad y					

difusión					
Inversiones en activos de funcionamiento					
Habilitación de infraestructura (sólo en caso de poseer infraestructura propia y en común)					
Gastos de administración (personal y operación)					
TOTAL					

7.2. CRONOGRAMA DE INVERSIÓN	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Asistencia técnica y asesoría en gestión y desarrollo de prototipos y/productos						
Estudios, catastros y/o evaluaciones						
Capacitación (no Sence)						
Misiones, comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías						
Ferias de exposición y eventos						
Promoción, publicidad y difusión						
Inversiones en activos de funcionamiento						
Habilitación de infraestructura (sólo en caso de poseer infraestructura propia y en común)						
Gastos de administración (personal y operación)						
TOTAL						

ANEXO Nº 2: TERRITORIOS PRIORIZADOS


REGIÓN	TERRITORIOS
ARICA PARINACOTA	PARINACOTA
TARAPACÁ	TAMARUGAL
ATACAMA	HUASCO
COQUIMBO	LIMARI
VALPARAÍSO	ACONCAGUA
	LITORAL DE LOS POETAS
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	SECANO LIBERTADOR
MAULE	MAULE SUR
	CUENCA DEL MATAQUITO
BIO BIO	ARAUCO
	VALLE DEL ITATA
ARAUCANÍA	ARAUCANIA ANDINA y VALLE ARAUCANÍA
	ARAUCANIA COSTERA Y NAHUELBUTA
LOS LAGOS	LLANQUIHUE
	CHILOE
AYSÉN	CUENCA PALENA QUEULAT
	CHELENKO
MAGALLANES	NATALES
LOS RÍOS	PANGUIPULLI
	CUENCA LAGO RANCO
METROPOLITANA	SANTIAGO AGROTURISTICO
	CORDILLERA



NORMAL (4 días por unidad)	X
URGENTE (2 días por unidad)	

Nº Correspondencia Interna

SERCOTEC

<i>Nombre Proyecto:</i>		
RESOLUCION QUE APRUEBA BASES DEL FONDO CONCURSABLE INTERNO PARA FINANCIAR PROYECTOS DE ARTICULACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.	<i>Fecha</i>	<i>VºBº</i>
Gerencia de Gestión Territorial	10-06-2011	
Fiscalia	10-06-2011	
Gerencia de Administración y Finanzas	13/06/2011	

RESUMEN EJECUTIVO

1. Ley de Presupuesto subtítulo 24-item 01-151 "Servicios de Desarrollo Empresarial", Glosa 8
2. Ejecución Programa Especial Fomento Productivo participación publico-privada

PRESUPUESTO

Monto	Año	Item
\$ 144.000.000	2011	24-item 01-151 Glosa 8

Firma Gerente General

Firma Unidad de Origen

